

En el único programa de Empleo que mantiene su gobierno Gobierno

## Cospedal suprime la prioridad en los talleres de Empleo para mujeres víctimas de violencia

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha suprimido la prioridad de la que gozaban las mujeres víctimas de violencia de género en el acceso a los Talleres de Empleo, el único programa de políticas de empleo que mantiene Cospedal.

En el Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres, la secretaria de Empleo de CCOO CLM denuncia “el retroceso que se ha producido en esta cuestión capital por parte de la administración regional”

“En Castilla La Mancha, de forma acordada y coordinada con la interlocución social, se había introducido esta singularidad para las mujeres víctimas de violencia machista en los programas de empleo. Pues bien: la consejería de Empleo la ha suprimido, pese a nuestra insistencia en la necesidad de mantener su prioridad y singularidad en el acceso a la participación de los talleres de empleo. tal y como estaba recogida con anterioridad”

“Consideramos que las mujeres víctimas de violencia deben tener prioridad absoluta en los procesos de selección, eliminando para ellas algunos de los requisitos exigidos, como el de la inscripción en las oficinas de empleo”, indica Santillana

“Las dificultades de acceso al empleo y de inserción laboral en el actual mercado de trabajo carente de ofertas de empleo, y con un altísima tasa de paro para las mujeres - 32,51% en la región frente al 25,55% estatal- se complican aún más cuando se añade haber sido víctima de violencia”, señala Santillana.

Sin embargo, “la independencia económica de las mujeres es fundamental y clave para

salir de las situaciones de violencia, por tanto es necesario un programa de acción específico y la introducción de elementos de singularidad en el

acceso a la formación que les facilite su inserción.”

Por ello, “CCOO insta a la Consejería de Empleo y Economía

a modificar en esta dirección las normativas, recogiendo la prioridad y singularidad tal y como se hacía con anterioridad”

### CCOO pide a Casero que rectifique

La secretaria de Empleo de CCOO CLM ha solicitado esta tarde por escrito a la consejera de Empleo y Economía, Carmen Casero, que rectifique la Orden de convocatoria de los Talleres de Empleo, a fin de volver a introducir la singularidad de las mujeres víctimas de violencia machista.

CCOO ya advirtió el pasado mes de julio, en la Comisión Consultiva de Empleo y Formación en la que se nos presentó el borrador de esta Orden, del error que suponía omitir esta atención a la singularidad de las mujeres víctimas de violencia de género.

Desde el pasado día 14, y hasta el 30 de este mismo mes, está abierto para los ayuntamientos el plazo para solicitar Talleres de Empleo a desarrollar en sus municipios. Entre ambas fechas, el pasado lunes se ha conmemorado, también por parte de nuestro Gobierno, el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

CCOO considera que, además de estar a tiempo, esta es una buena ocasión para que la consejera Carmen Casero rectifique lo que sin duda es un error; puesto que en nada favorece la lucha contra la violencia machista y en nada ayuda a las mujeres de nuestra región que son víctimas de ella.

Para estas mujeres, los Talleres de Empleo les abren una valiosa posibilidad de



Base 13.- Singularidad con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género.

1. Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de gestionarse la oferta por la Oficina de empleo, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación.

2. A los efectos de esta Orden, se consideran mujeres víctimas de violencia de género, aquellas que hayan sufrido a manos de su pareja o ex pareja, cualquier acto de violencia física o psicológica. Esta condición se acreditará documentalmente ante la Comisión de Selección, a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008), por el que se prueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género. También podrá acreditarse mediante informe técnico emitido por el Instituto de la Mujer u organismo que tenga las competencias en la materia.

lograr una independencia económica, fundamental para superar su situación de víctimas. Más aún cuando los Talleres de Empleo son el único programa de Empleo que mantiene el Gobierno Cospedal.

Entendemos que nuestro Gobierno está a tiempo de enmendar el desatino con la publicación inmediata de una corrección de errores en la Orden de convocatoria de los Talleres de Empleo que recupere la atención a la singularidad de las mujeres víctimas de violencia machista, tal y como se contemplaba en la convocatoria del 2011 acordada con los interlocutores sociales.

Ésta es en concreto la norma eliminada de la Orden que CCOO pide a Casero que recupere: